DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Departamental de Salud de Nariño procede a documentar los estudios que ha realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de selección.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023, Plan de Desarrollo Departamental Nariño Región País para el Mundo 2024-2027 y el Plan Territorial de Salud de Nariño.

El Instituto Departamental de Nariño, en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, la cual determina que en las empresas el Programa de Salud Ocupacional deberá establecerse como un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que contribuya a mantener el bienestar de su población trabajadora y propender por la salud laboral.

En el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.2.2.15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en el numeral 3 manifiesta; realizar actividades de prevención y promoción en las cuales dentro del plan anual de trabajo se programa las evaluaciones medicas ocupacionales que constituyen un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores además son insumo para el diseño de los sistemas de vigilancia epidemiológica.

En la resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección social en su artículo 3 establece el tipo de evaluaciones medicas ocupacionales las cuales deben ser realizadas por el empleador público o privado de manera obligatoria las cuales son; Evaluaciones medicas preocupacionales o de ingreso, periódicas o por cambio de ocupación, posocupacional o de egreso, posincapacidad y reintegro, de igual manera menciona que las evaluaciones medicas ocupacionales hacen parte del programa de salud ocupacional y de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores.

Para el efecto, el Instituto Departamental de Salud de Nariño debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Así mismo en la política de seguridad y salud en el trabajo, en el programa de medicina preventiva se establecen los exámenes médicos, exámenes de apoyo, actividades complementarias y demás acciones requeridas para la implementación del SGSST.

Acorde a lo manifestado y con el fin de dar cumplimiento a los propósitos y dar ejecución a los proyectos del IDSN y en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 Ministerio de Trabajo y la resolución 2346 de 2007 Ministerio Protección Social por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas

ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas, en el IDSN se hace necesario la contratación de una persona jurídica como prestador de servicios de MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL para lo cual deberá contar con licencia de salud ocupacional como persona jurídica vigente y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) con el código 407 correspondiente a MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL en el municipio de Pasto y Tumaco con el fin de prestar los servicios de evaluaciones medicas ocupacionales, exámenes de apoyo, actividades complementarias y demás acciones requeridas para la implementación del SGSST, para los funcionarios del IDSN en el municipio de Pasto y Tumaco al igual que realizar el apoyo programa de medicina preventiva y al SGSST.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, Programa Fortalecimiento del trabajo digno y decente para la gestión de la salud pública en el departamento de Nariño, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto denominado "Fortalecimiento de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Departamental de Salud de Nariño", radicado ante el Banco de Proyectos bajo el No. 202500000044922, el cual comprende las actividades Educar, Sensibilizar y Capacitar a los comités y todos los actores del SGSST del IDSN, para cuya ejecución es necesario la contratación que se describe a continuación.

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 del 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Conforme al marco jurídico anteriormente citado, la contratación que se estudia se fundamenta de la siguiente manera:

a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el Estado debe propender por la prevalencia del interés general como uno de los pilares del estado social de Derecho, así como también por la búsqueda de la materialización de los fines encomendados a este por el legislador primario, encontramos la contratación Pública como uno de los principales medios a través de los cuales se buscan la materialización de tan importantes postulados. Prueba de lo anterior, es que de la Ley 80 de 1993 en su artículo 3° se extrae, que los fines de la contratación pública no son más que la búsqueda de la realización de los fines esenciales del estado, la efectiva y correcta prestación de los servicios públicos a su cargo y el respeto por los derechos inherentes a los administrados.

Así las cosas, la Administración debe moverse dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía, razón por la cual al surtir los diferentes procesos de selección de contratistas, se debe observar el lleno de requisitos habilitantes el cual surge del resultado de la comparación entre las propuestas presentadas y el pliego de condiciones, en el cual se definen las reglas objetivas, justas y claras, así como los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección.

En concordancia de lo anteriormente expuesto, es dable adelantar el proceso mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionado el artículo 2 de la ley 1150, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el cual tiene por objeto El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar un prestador de servicios de MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2026.

OBJETO A CONTRATAR:

El (la) Contratista se compromete con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a prestar sus servicios como prestador de servicios de MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, para lo cual deberá contar con licencia de salud ocupacional como persona jurídica vigente y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) con el código 407 correspondiente a MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL en el municipio de Pasto y Tumaco, con el fin de prestar los servicios de evaluaciones medicas ocupacionales, exámenes de apoyo, actividades complementarias y demás acciones requeridas para la implementación del SGSST, a los funcionarios del IDSN, acorde a los lineamientos establecidos en la resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social en las calidades y especificaciones señaladas, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios el código, como se detalla a continuación: 851015, 851218.

Alcance del Objeto:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
1	10	Pre ocupacionales o de ingreso con énfasis osteomuscular
2	296	Periódicas con énfasis osteomuscular
3	9	Pos ocupacional o de egreso con énfasis osteomuscular
4	9	Pos incapacidad, cambio de ocupación o seguimiento
PAQUETE DE EXAMENES PARA CONDUCTORES		

5	3	Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular + audiometría + optometría + prueba psicosensometrica + perfil lipídico
PAQUETE DE EXAMENES PARA BRIGADISTAS O DEPORTISTAS		
6	8	Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular + test de framingham + test de ruffier + audiometria + optometria + perfil lipido + electrocardiograma + valoracion fisioterapeuta
ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO		
7	2	Análisis de puesto de trabajo con énfasis psicosocial
8	2	Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico
EXAMENES COMPLEMENTARIOS		
9	3	Tamizaje Visual
10	3	Optometría
11	2	Audiometría
12	3	Espirometria
IMÁGENES DIAGNOSTICAS		
13	4	Electrocardiograma
14	4	Radiografía lumbosacra
15	4	Radiografía Dorsolumbar
16	4	Radiografía de tórax
LABORATORIOS CLINICOS		
17	4	Glicemia
18	4	Hemograma
19	3	Perfil lipídico

20	4	Pruebas de alcoholemia en Sangre
21	4	Panel de drogas x 5
		TITULACIONES
22	4	Anticuerpos Hepatitis A, B, o C.
		VACUNACIÓN
23	4	Vacuna hepatitis A por dosis
24	4	Vacuna hepatitis B por dosis
25	4	Vacuna hepatitis A + B por dosis
26	4	Vacuna toxoide tetánico por dosis
27	4	Vacuna fiebre amarilla por dosis
28	4	Vacuna de influenza por dosis
29	4	Prueba de PPD (derivado proteico purificado)
		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
30	2	Mesa de salud para estudio de caso con medico laboral por hora
31	1	Mesa de salud para estudio de caso con jurídico laboral por hora
32	1	Juntas medicas Multidisciplinarias (Medico Laboral y Equipo de Rehabilitación) para estudio de caso por hora
33	1	Estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad por hora
34	1	Asesoría o capacitación por profesional especializado en SST por hora
35	1	Actividades de promoción en prevención por hora

@idsnestacontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Elomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ___ NO X.

VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE ($35.000.000).** Según análisis de precios unitarios (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato será por pagos parciales y un pago final, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. **2026000772** de 11/02/2026 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($35.000.000).**
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1605
CÓDIGO CPC DANE	83113
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	202500000044922
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	SG-SST-010
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta agotar el valor contratado, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica, de experiencia y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: **Capacidad Jurídica:** • Copia de la cédula de ciudadanía Representante Legal • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario – RUT. • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las

	multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. • Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM. • Certificado de inhabilidades de delitos sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados en delitos sexuales. ✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable. Para el caso de personas naturales deberá aportarse certificado expedido por la ARL y el anexo de los pliegos de condiciones. **Condiciones de Experiencia**: • Experiencia general: De cinco (05) años, contados a partir del registro mercantil del proponente. • Experiencia específica: El proponente deberá aportar, máximo 2 certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado sea como mínimo el 80% del presupuesto oficial del valor total, además, deberán ser contratos terminados dentro de los últimos dos (02) años contados con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. **Condiciones Técnicas:** • Constancia de habilitación vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud con el código 407 correspondiente a Medicina del trabajo y medicina laboral para los municipios de Pasto y Tumaco expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño. • Cronograma de Mantenimiento y calibración de equipos biomédicos para la vigencia 2025 el cual debe llevar la firma de representante legal y de ingeniero biomédico.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	**El único criterio para la selección de la oferta más favorable, se deducirá del mayor porcentaje de descuento ofertado y que será aplicable a todos los ítems.** **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES POR ÍTEM** NOTA. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato por monto agotable, la propuesta económica en el formato

@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

	de SECOP II debe presentarse por la totalidad del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir por **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC ($35.000.000).** Será en el formato anexo de propuesta económica de los estudios previos y la invitación en el cual se deberá establecer el porcentaje de descuento ofertado, el cual debe ser único y aplicar a todos los servicios requeridos. El IDSN no aceptará presentación de ofertas parciales.
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Secretaria General
FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones. Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así: • Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato • Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato. • Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato. • Tasa Pro-deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	El Instituto vigilará la correcta ejecución del objeto contratado a través del profesional universitario de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo Jorge Mario López Eraso o quien se delegue en forma expresa.

GARANTIAS
En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, pero es necesario establecer las garantías que corresponda, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015: **1. Cumplimiento del contrato:** Con valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **2. Calidad del servicio:** Con valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato en el cual El (la) Contratista se compromete con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a prestar sus servicios como prestador de servicios de MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL para lo cual deberá contar con licencia de salud ocupacional como persona jurídica vigente y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) con el código 407 correspondiente a MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL en el municipio de Pasto y Tumaco con el fin de prestar los servicios de evaluaciones medicas ocupacionales, exámenes de apoyo, actividades complementarias y demás acciones requeridas para la implementación del SGSST, acorde a los lineamientos establecidos en la resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social en las calidades y especificaciones señaladas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado los siguientes procesos durante las vigencias 2023, 2024 Y 2025

NO. DE PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	PROPONENTE SELECCIONADO
2025000452	$30.000.000	MINIMA CUANTIA	SOMEB IPS
2024000371	$ 12.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	IPS PROTEGEMOS
2023000039	$ 15.000.0000	CONTRATACIÓN DIRECTA	IPS PROTEGEMOS

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 432 2435

En la región se cuenta, entre otras, con las siguientes empresas para la prestación de estos servicios: SOMEB DE NARIÑO IPS, GRUPO UNECO IPS SAS, KUMARA SST, IPS AM PM SAS, SONAR SAS, PROTEGEMOS IPS

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

El presupuesto oficial se estableció del promedio entre las cotizaciones recibidas y el histórico de contratación en la vigencia 2026, con el fin de obtener un valor actualizado y representativo para la contratación.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).** Esto teniendo en cuenta que el presupuesto establecido se hizo a través de la media aritmética de las cotizaciones presentadas.

ANALISIS DE MERCADO:

ÍTEM	CANT.	COTIZACION SOMEB	COTIZACION UNECO	HISTORICO + IPC 5,1% 2025	PROMEDIO	PRESUPUESTO SST 2026	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES							
1	10	$ 54.000,00	$ 56.000,00	$ 54.652	$ 54.884	$ 548.840	Pre ocupacionales o de ingreso con énfasis osteomuscular
2	296	$ 54.000,00	$ 56.000,00	$ 54.652	$ 54.884	$ 16.245.664	Periódicas con énfasis osteomuscular
3	9	$ 54.000,00	$ 56.000,00	$ 54.652	$ 54.884	$ 493.956	Post ocupacional o de egreso con énfasis osteomuscular
4	9	$ 95.000,00	$ 99.000,00	$ 103.524	$ 99.175	$ 892.571	Post incapacidad, cambio de ocupación o seguimiento
PAQUETE DE EXAMENES PARA CONDUCTORES							
5	3	$ 188.000,00	$ 196.000,00	$ 184.451	$ 189.484	$ 568.451	Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular + audiometría + optometría + prueba psicosensometrica + perfil lipídico
PAQUETE DE EXAMENES PARA BRIGADISTAS O DEPORTISTAS							

6	8	$ 342.000,00	$ 354.000,00	$ 357.340	$ 351.113	$ 2.808.907	Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular + test de framingham + test de ruffier + audiometria + optometria + perfil lipidico + electrocardiograma + valoración fisioterapeuta
ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO							
7	2	$ 776.000,00	$ 787.000,00	$ 825.035	$ 781.500	$ 1.563.000	Análisis de puesto de trabajo con énfasis psicosocial
8	2	$ 776.000,00	$ 787.000,00	$ 825.035	$ 781.500	$ 1.563.000	Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico
EXAMENES COMPLEMENTARIOS							
9	3	$ 29.000,00	$ 33.000,00	$ 29.428	$ 30.476	$ 91.428	Tamizaje Visual
10	3	$ 39.000,00	$ 43.000,00	$ 41.515	$ 41.172	$ 123.515	Optometría
11	2	$ 39.000,00	$ 43.000,00	$ 41.515	$ 41.172	$ 82.343	Audiometría
12	3	$ 39.000,00	$ 43.000,00	$ 41.515	$ 41.172	$ 123.515	Espirometria
IMÁGENES DIAGNOSTICAS							
13	4	$ 85.000,00	$ 98.000,00	$ 83.029	$ 84.015	$ 336.058	Electrocardiograma
14	4	$ 99.000,00	$ 112.000,00	$ 104.049	$ 101.525	$ 406.098	Radiografía lumbosacra
15	4	$ 99.000,00	$ 112.000,00	$ 104.049	$ 101.525	$ 406.098	Radiografia Dorsolumbar
16	4	$ 99.000,00	$ 112.000,00	$ 104.049	$ 101.525	$ 406.098	Radiografía de tórax
LABORATORIOS CLINICOS							
17	4	$ 27.000,00	$ 32.000,00	$ 26.801	$ 17.934	$ 71.734	Glicemia
18	4	$ 37.000,00	$ 42.000,00	$ 35.734	$ 24.245	$ 96.979	Hemograma
19	3	$ 54.000,00	$ 59.000,00	$ 53.601	$ 35.867	$ 107.601	Perfil lipídico
20	4	$ 114.000,00	$ 126.000,00	$ 112.457	$ 75.486	$ 301.943	Pruebas de alcoholemia en Sangre
21	4	$ 160.000,00	$ 172.000,00	$ 167.109	$ 109.036	$ 436.145	Panel de drogas x 5
TITULACIONES							
22	4	$ 86.000,00	$ 94.000,00	$ 88.810	$ 89.603	$ 358.413	Anticuerpos Hepatitis A, B, o C.
VACUNACIÓN							
23	4	$ 219.000,00	$ 228.000,00	$ 218.608	$ 221.869	$ 887.477	Vacuna hepatitis A por dosis
24	4	$ 92.000,00	$ 96.000,00	$ 94.590	$ 94.197	$ 376.787	Vacuna hepatitis B por dosis

SC-CER98915
@idsnesiacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41 Plazuela Bambona
Conmutador(602) 7244336
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 315 482 2435
Instituto Departamental de Salud de Nariño

25	4	$ 219.000,00	$ 227.000,00	$ 218.083	$ 221.361	$ 885.443	Vacuna hepatitis A + B por dosis
26	4	$ 59.000,00	$ 63.000,00	$ 58.331	$ 60.110	$ 240.441	Vacuna toxoide tetánico por dosis
27	4	$ 198.000,00	$ 220.000,00	$ 199.690	$ 205.897	$ 823.587	Vacuna fiebre amarilla por dosis
28	4	$ 116.000,00	$ 124.000,00	$ 167.109	$ 135.703	$ 542.812	Vacuna de influenza por dosis
29	4	$ 120.000,00	$ 127.000,00	$ 119.289	$ 122.096	$ 488.385	Prueba de PPD (derivado proteico purificado)
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS							
30	2	$ 175.000,00	$ 198.000,00	$ 165.533	$ 179.511	$ 359.022	Mesa de salud para estudio de caso con medico laboral por hora
31	2	$ 175.000,00	$ 198.000,00	$ 181.298	$ 184.766	$ 369.532	Mesa de salud para estudio de caso con jurídico laboral por hora
32	1	$ 980.000,00	$ 998.000,00	$ 1.019.470	$ 999.157	$ 999.157	Juntas medicas Multidisciplinarias (Medico Laboral y Equipo de Rehabilitación) para estudio de caso por hora
33	1	$ 252.000,00	$ 267.000,00	$ 261.699	$ 260.233	$ 260.233	Estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad por hora
34	1	$ 152.000,00	$ 167.000,00	$ 150.819	$ 156.606	$ 156.606	Asesoría o capacitación por profesional especializado en SST por hora
35	1	$ 252.000,00	$ 267.000,00		$ 259.500	$ 259.500	Actividades de promoción en prevención por hora

Nota: Los ítems marcados con color, no han sido considerados en la presente cotización por presentar un precio significativamente superior, además tener presente que las cantidades son estimadas teniendo presente que el presupuesto oficial es un monto agotable acorde a la necesidad de servicio.

ANEXO 1
FORMATO PARA PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	VALOR DE LA OFERTA (PORCENTAJE DE DESCUENTO
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
1	10	Pre ocupacionales o de ingreso con énfasis osteomuscular	$ 54.884	
2	296	Periódicas con énfasis osteomuscular	$ 54.884	

3	9	Pos ocupacional o de egreso con énfasis osteomuscular	$ 54.884
4	9	Pos incapacidad, cambio de ocupación o seguimiento	$ 99.175
PAQUETE DE EXAMENES PARA CONDUCTORES			
5	3	Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular + audiometría + optometría + prueba psicosensometrica + perfil lipídico	$ 189.484
PAQUETE DE EXAMENES PARA BRIGADISTAS O DEPORTISTAS			
6	8	Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular + test de framingham + test de ruffier + audiometria + optometria + perfil lipidico + electrocardiograma + valoración fisioterapeuta	$ 351.113
ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO			
7	2	Análisis de puesto de trabajo con énfasis psicosocial	$ 781.500
8	2	Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico	$ 781.500
EXAMENES COMPLEMENTARIOS			
9	3	Tamizaje Visual	$ 30.476
10	3	Optometría	$ 41.172
11	2	Audiometría	$ 41.172
12	3	Espirometria	$ 41.172
IMÁGENES DIAGNOSTICAS			
13	4	Electrocardiograma	$ 84.015
14	4	Radiografía lumbosacra	$ 101.525
15	4	Radiografia Dorsolumbar	$ 101.525
16	4	Radiografía de tórax	$ 101.525
LABORATORIOS CLINICOS			
17	4	Glicemia	$ 17.934

@idsnestecontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

Instituto Departamental de Salud de Nariño

18	4	Hemograma	$ 24.245
19	3	Perfil lipídico	$ 35.867
20	4	Pruebas de alcoholemia en Sangre	$ 75.486
21	4	Panel de drogas x 5	$ 109.036
TITULACIONES			
22	4	Anticuerpos Hepatitis A, B, o C.	$ 89.603
VACUNACIÓN			
23	4	Vacuna hepatitis A por dosis	$ 221.869
24	4	Vacuna hepatitis B por dosis	$ 94.197
25	4	Vacuna hepatitis A + B por dosis	$ 221.361
26	4	Vacuna toxoide tetánico por dosis	$ 60.110
27	4	Vacuna fiebre amarilla por dosis	$ 205.897
28	4	Vacuna de influenza por dosis	$ 135.703
29	4	Prueba de PPD (derivado proteico purificado)	$ 122.096
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
30	2	Mesa de salud para estudio de caso con medico laboral por hora	$ 179.511
31	2	Mesa de salud para estudio de caso con jurídico laboral por hora	$ 184.766
32	1	Juntas medicas Multidisciplinarias (Medico Laboral y Equipo de Rehabilitación) para estudio de caso por hora	$ 999.157
33	1	Estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad por hora	$ 260.233

	34	1	Asesoría o capacitación por profesional especializado en SST por hora	$ 156.606	
	35	1	Actividades de promoción en prevención por hora	$ 259.500	

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		x	3	3
2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		1	1
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X	2	2
4	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X		1	

Instituto Departamental Salud de Nariño
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 16 No 29-48 Plazuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
@idssstaconttto

5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		**X**	4	4
6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	**X**		1	1
7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	**X**		1	1
8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	**X**	**X**	2	3
9	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	**X**	**X**	1	1

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 20 de marzo de 2026

Proyectó: *Jorge Mario López; Profesional universitario SG-SST*
Revisión Jurídica: *José Luis Ocampo; jefe Oficina Asesora Jurídico*
Aprobó: *María Eugenia Burbano; secretaria general*